

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MAT.: Aprueba Contrato Prestación de Servicios que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12459.-/

Monte Patria, 26 de septiembre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

<u>CONSIDERANDO</u>: Análisis y cuadratura de saldos de los Programas PIE, Pro Retención, Mantenimiento y Cta. Normal, desde enero de 2012 a Septiembre de 2017, en el Area de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

DIRECC

CONTROL

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Análisis y cuadratura de saldos de los Programas PIE, Pro Retención, Mantenimiento y Cta. Normal, desde enero de 2012 a Septiembre de 2017, en el Area de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de octubre de 2017, a la Señora:

/	Nombre		Imputación	
		Rut		
E	DITH ANGÉLICA VALDIVIA DELGADO	N° 11.327.373-9	Cta. 2152103001 AG 1.1.1.	

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Beryadiia Jorii Jimez

ALCALDE (S)

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.